



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (31/01/18).-----

Asistentes:

D. Helenio Lucas Fernández
Parrado

D. Juan Domingo Macías Pérez

D. Mario Helio Fernández Ardanaz

Dña. Ceferina Peño Gutiérrez

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las 12.00 horas del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva.

También asiste Dña. Ana Patricia Pérez Paredes, de la delegación de Subvenciones, en su calidad de asesora.-----

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Reformulación de la solicitud de modificación de la Resolución de la Estrategia (DUSI) y aprobación de la convocatoria de selección de operaciones 2018.-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“”” ANTECEDENTES:

Con fecha de 12 de febrero de 2017 este Ayuntamiento firma un ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCIÓN DE FUNCIONES PARA LA GESTIÓN FEDER con la DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

PRESUPUESTOS Y GASTOS, MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.

En este documento se recogen las funciones que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción asume como Organismo Intermedio Ligero frente a la Autoridad de Gestión del FEDER. Concretamente en su apartado "Organización interna" se recoge que "la Entidad Local DUSI elaborará un Manual de Procedimientos o documento equivalente en el que se describan y documenten adecuadamente los procesos y procedimientos, así como los aspectos de su organización interna, asignación de funciones y coordinación de las mismas, que le permitan cumplir con todas sus obligaciones como Organismo Intermedio Ligero.

Que tal y como se establece en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, aprobado el 15 de septiembre de 2017 por DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES, para el ejercicio de funciones como Organismo Intermedio a efectos de selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se regula de la siguiente manera:

COMITÉ ESTRATÉGICO:

La función principal del Comité Estratégico será la de dirigir, supervisar y validar todas las actuaciones de la Estrategia.

Estará formada por miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

El Alcalde o la persona en quien delegue será el que presida el Comité Estratégico. Sus reuniones coincidirán con las de la propia Junta de Gobierno Local municipal.

Sus funciones serán, entre otras:

- Aprobar y validar todas las operaciones relacionadas con la Estrategia.
- Aprobar y aceptar la programación presupuestaria de cada una de las operaciones.
- Difundir entre los agentes políticos, económicos y sociales la información relativa a la Estrategia.
- Reformular y adaptar los objetivos de la Estrategia.
- Evaluar la consecución de los objetivos sobre la base de la documentación que remita el Comité Directivo.

Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 8 de noviembre de dos mil diecisiete, tras votación ordinaria se adoptó por unanimidad el acuerdo de "Asumir las funciones del comité Estratégico



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

de la Estrategia DUSI La Línea y constituirse como tal, de conformidad con lo establecido en la normativa que resulta de aplicación, atendiendo a los antecedentes expuestos”.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar la reformulación de la solicitud de modificación de la Resolución de 12 de diciembre de 2016, se la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, dado que se han alterado las condiciones económicas establecidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, en los términos indicados por el Organismo Intermedio de Gestión del Feder: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES.

Segundo: Aprobar la CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: “LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA”, QUE SERÁ COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 para la anualidad 2018.””””

A continuación, se procede a la explicación de la propuesta de acuerdo por parte de la Sra. Pérez Paredes para posteriormente someterla a debate.-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12.30 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General que certifica.-----

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. José Juan Franco Rodríguez

Fdo. Jorge Jiménez Oliva